

SERVICIO POSTAL MEXICANO

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se da a conocer la actualización de diversos formatos de trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, aplicables al Servicio Postal Mexicano, publicado el 27 de octubre de 2023.

Al margen un logotipo, que dice: Servicio Postal Mexicano.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE DIVERSOS FORMATOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS, APLICABLES AL SERVICIO POSTAL MEXICANO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE OCTUBRE DE 2023.

ROCÍO BÁRCENA MOLINA, Directora General del Servicio Postal Mexicano, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, fracción I, 17 y 22, fracciones I y II, 59, fracciones I, IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, 44 y 45 de la Ley del Servicio Postal Mexicano; 5-A del Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano; 1, 5, fracción II, 11 fracciones I, VII y XII del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Denominado Servicio Postal Mexicano; 11 y 12 fracciones I y VII del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano.

En el **ARTÍCULO PRIMERO** se señalaron los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios cuyo formato se da a conocer y que aplican al Servicio Postal Mexicano y en la fila tercera dice:

Trámites y Servicios		Nombre del Formato
SEPOMEX-00-003-C	Solicitud del Servicio Acelerado de Correspondencia y Envíos (Mexpost) Servicio Post Pago con Cobertura Nacional.	Guía BOND SPM-CGLO-007

Debe decir:

Trámites y Servicios		Nombre del Formato
SEPOMEX-00-003-C	Solicitud del Servicio Acelerado de Correspondencia y Envíos (Mexpost) Servicio Post Pago con Cobertura Nacional.	Guía BOND SPM-DCPE-007

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2023.- Directora General del Servicio Postal Mexicano, Lic. **Rocío Bárcena Molina**.- Rúbrica.